

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 145

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2023-6767** *Decreto de Alcaldía 2726/2023, de 13 de julio de 2023, de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/22/2023.*

Con fecha 13 de julio de 2023, la alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía número 2726/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la Concejala D<sup>a</sup> EVA MARÍA COBO MARTÍN, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 15/07/2023:

D. MANUEL FLORES FERNÁNDEZ y D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES PEDRUEZA REVUELTA

Segundo.- Comunicar esta resolución a la Concejala interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 19 de julio de 2023.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2023/6767

CVE-2023-6767